



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 350/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Camilo Gabriel PINELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Industrias de Procesos I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 350/2014 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 350/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Industrias de Procesos I, sin tener aprobada sus correlativas Química II y Física II, al alumno Camilo



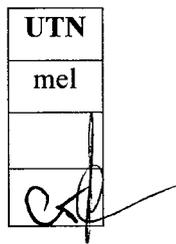
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gabriel PINELLO, Legajo N° 8630, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1865/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior